

12469 *ORDEN de 14 de mayo de 1999 por la que se aprueba la denominación específica de «Valle del Alberche» para el Instituto de Educación Secundaria de Navaluenga (Ávila).*

En sesión del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Navaluenga (Ávila), código 05006430, se acordó proponer la denominación de «Valle del Alberche» para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Valle del Alberche» para el Instituto de Educación Secundaria de Navaluenga (Ávila), código 05006430.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general del Centros Educativos, José Antonio Cagigas Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

12470 *ORDEN de 30 de abril de 1999 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 29 de abril.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 29 de abril de 1999, en la sala «Subastas Velázquez, Sociedad Limitada», de Madrid, calle Velázquez, 15, Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 1.335.000 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

1. Almanach dels Noucentistes. Barcelona, Horta, 1911. 80.000 pesetas.

89. Dau al Set (revista de arte), 1949-1955. Barcelona, 1949-1955. 1.000.000 de pesetas.

187. Castro, Rosalía. Eduardo Pondal, Curros-Enríquez... Poemas. París, Edicions Monte Medulio, 1954. 140.000 pesetas.

225. Dalí, Salvador. Bahaouo c'est un film surréaliste... París, Éditions des Cahiers Libres, 1932. 45.000 pesetas.

473. Sindreu, Carles (Joan Miró). Darrera el vidre 1915-1920. Barcelona, Edicions l'Amic de les Arts, 1933. 70.000 pesetas.

12471 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 1999, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por la que se acuerda anunciar una vacante de Académico de Número, por fallecimiento del excelentísimo señor don Fernando Sainz y Martínez de Bujanda.*

El Pleno de Numerarios de esta Real Academia, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1999 y en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo, acordó anunciar en el «Boletín Oficial

del Estado» la vacante de Académico de Número causada por fallecimiento del excelentísimo señor don Fernando Sainz y Martínez de Bujanda, que tuvo asignada la Medalla número 18 de esta Corporación.

Madrid, 17 de mayo de 1999.—El Académico Secretario general, José María Castán Vázquez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12472 *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el segundo semestre de 1999 (Formación Directiva).*

La realización de actividades encomendadas, en el ámbito de sus competencias, a la Escuela Superior de la Función Pública implica el desarrollo de una serie de programas específicos de perfeccionamiento que potencien la profesionalidad de los directivos públicos.

El INAP quiere asumir el reto de la modernización ofertando acciones formativas en las que prime lo cualitativo sobre lo cuantitativo, contribuyendo al desarrollo de los cuadros superiores de la Función Pública y mejorando la capacidad de respuesta de ésta a las grandes demandas de la sociedad.

En el marco de estos criterios y objetivos, el INAP ha diseñado una serie de acciones especialmente dirigidas al nivel directivo y predirectivo de la Administración con la intención de asegurar los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño de la función directiva en las organizaciones públicas, así como contribuir a la creación de un foro de opinión y debate que facilite la implantación de actitudes positivas en la cultura y funcionamiento de las Administraciones Públicas.

A tal fin, el INAP organiza, a través de la Escuela Superior de la Función Pública, las siguientes actividades:

Formación Directiva (ciclos largos):

2 ES 0199 Programa de Alta Dirección

2 ES 0299 Programa de Desarrollo de Actitudes Directivas

2 ES 0399 Programa de Desarrollo de Técnicas Directivas.

Los cursos programados, cuyas características y contenidos se detallan en el anexo se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Solicitudes.*—Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se ofertan deberán solicitarlo a la Escuela Superior de la Función Pública del INAP, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid.

La solicitud deberá ajustarse al modelo que figura al final de la convocatoria y deberá ir acompañada del informe favorable del superior jerárquico del solicitante.

Asimismo, será necesaria la justificación del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos.

Efectuada la selección definitiva de los participantes de acuerdo con los criterios de selección recogidos en la base quinta, la Escuela Superior de la Función Pública notificará la admisión a los interesados.

Segunda. *Requisitos generales:*

a) Ser responsable de organizaciones administrativas complejas y titular de un puesto directivo o predirectivo, en su caso, en la Administración.

b) Acompañar un currículum personal que incluya la trayectoria profesional en el ámbito de la Administración Pública, según el modelo que figura al final de la convocatoria.

c) Acompañar una Memoria explicativa del interés personal en la participación del curso.

d) Acompañar informe avalando el interés institucional suscrito por el superior jerárquico.

Tercera. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes por los interesados en la Escuela Superior de la